

Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 151/2022, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería Mecánica ha solicitado el dictado de Materias Electivas según lo establecido por Ordenanza del Consejo Superior N° 1383.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. N° 1383 y la Resolución CD. N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.– Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2023, el dictado de la asignatura electiva **Digitalización de Procesos para la Industria 4.0**, para la especialidad Ingeniería Mecánica – Plan 94 (Ord. N° 1027), según el siguiente detalle:

Área: Electrónica y Sistemas de Control					
Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Anual	5	3	<ul style="list-style-type: none">• Electrónica y Sistemas de control• Electrotecnia y Máquinas Eléctricas• Metrología e Ing de Calidad	<ul style="list-style-type: none">• Cálculo Avanzado• Física II• Mediciones y Ensayos	<ul style="list-style-type: none">• Electrónica y Sistemas de control• Electrotecnia y Máquinas Eléctricas• Metrología e Ing de Calidad

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese

RESOLUCIÓN N° 608

plz
RRLL
EJD